

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL GOBERNADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA SU ADECUACIÓN A ESTUDIOS DE GASTRONOMÍA, EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ.**

**PRESIDENTE**

**D. JOSÉ MANUEL DE LEÓN CEANO-VIVAS**

Director del Área de Contratación Pública

**INTERVENCIÓN**

**Dª CRISTINA CASTILLO MORENO**

Interventora General

**LETRADO**

**D. JOSÉ Mª DE DOMINGO DE BLAS**

Letrado de la Asesoría Jurídica

**SECRETARIO**

**D. ANDRÉS A. ARCE SANTIAGO**

Jefe de Servicio de Contratación

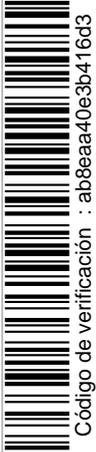
Siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2023, se reúnen por medios telemáticos (videoconferencia) los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 326 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de la sesión es examinar el informe técnico de justificación de baja temeraria de **D. JESÚS GERMÁN BONILLA MONTIJANO y D. JOSÉ Mª GONZÁLEZ IBÁÑEZ (en compromiso de UTE REY BONILLA GONZÁLEZ)**, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación y consiguiente propuesta de adjudicación, si procede.

Todo ello conforme a los requisitos establecidos por la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arts. 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Queda constatado que existe el *quorum* necesario para que la Mesa quede válidamente constituida.

De acuerdo con el Acta 2ª de la Mesa de Contratación, de fecha 16 de octubre de 2023, **D. JESÚS GERMÁN BONILLA MONTIJANO y D. JOSÉ Mª GONZÁLEZ IBÁÑEZ (en compromiso de UTE REY BONILLA GONZÁLEZ)** se encontraba presuntamente en baja temeraria, por lo que se les concedió un plazo de 3 días hábiles, a partir del requerimiento de justificación de la baja, para que ofrecieran las explicaciones que consideraran oportunas.



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

Una vez examinada la documentación presentada, justificativa de baja temeraria, y visto el informe técnico, la Mesa de Contratación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

- **ADMITIR** la justificación de baja temeraria de **D. JESÚS GERMÁN BONILLA MONTIJANO y D. JOSÉ M<sup>ra</sup> GONZÁLEZ IBÁÑEZ (en compromiso de UTE REY BONILLA GONZÁLEZ)** por los motivos que se reflejan en el Informe técnico.

A continuación, la Mesa, una vez vistos los Informes técnicos sobre valoración de los criterios de adjudicación, procede a la evaluación de las ofertas licitadoras conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas, dejando constancia documental de ello en el Cuadro de Valoración adjunto como anexo a este Acta. En dicho cuadro se recoge las proposiciones admitidas, atendiendo a lo previsto en la Cláusula 9 y a los criterios de valoración establecidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas, y de conformidad con el **artículo 150 de la Ley 9/1017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**.

Acto seguido, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/1017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

- **PROPONER la adjudicación** del expediente mencionado a la empresa

**INTECSA - INARSA S.A.U., por la cantidad de 133.200,00 euros (ciento treinta y tres mil doscientos euros), IVA excluido; 161.172,00 euros (IVA incluido).**

Dicha propuesta queda condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

Así mismo, acuerda que se le **REQUIERA LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a la empresa **INTECSA – INARSA S.A.U.**, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, para que la presenten dentro del plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el envío del requerimiento, de conformidad con lo establecido en los **artículos 107, 109, 116, 119 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día “ut supra”.

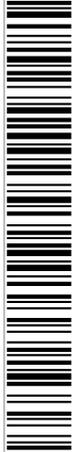
Y para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, se levanta la presente Acta, con el “visto bueno” del Presidente y de mi propia firma.

**EL SECRETARIO**

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE**



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: FwWUyTEmAn  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**INFORME TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE BAJA TEMERARIA PRESENTADA POR LA EMPRESA "UTE REY BONILLA GONZALEZ"**

**EXPEDIENTE: 2023110SERA**

Se redacta el presente informe en cumplimiento del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de la licitación: "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL GOBERNADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA SU ADECUACIÓN A ESTUDIOS DE GASTRONOMÍA, EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ."

El citado artículo, en su punto 4 establece que:

*"Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."

Presentadas las ofertas a dicho procedimiento de licitación, la firmada, por la empresa "**UTE REY BONILLA GONZALEZ**", se encuentra, presuntamente, en baja temeraria, por lo que la Mesa de Contratación ha solicitado información sobre su oferta, en concreto:

- Se solicita aclaración respecto a los gastos asociados a dietas y desplazamientos, que deberán ser acordes a lo recogido en el articulado del convenio colectivo vigente y teniendo en cuenta los años en los que se va a desarrollar el contrato.
- En cuanto al resto de gastos asociados al contrato, se solicita aclaración en relación con gastos generales, material fungible y seguros.
- Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, art. 149, se solicita aclaración respecto a las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios, así como si se dispone de alguna ayuda del Estado.

En relación a las aclaraciones solicitadas, la empresa aporta las siguientes justificaciones por correo electrónico:

- El programa de Asemas Arquicostes con el que se ha calculado la estimación de rendimientos, ya tiene en cuenta distancias, dietas y convenios, materiales de oficina etc, como se puede apreciar en los datos de partida. La dedicación a las tareas de DO ya tiene en cuenta lo que se ha requerido.
- Si se aplica el convenio colectivo el coste hora es menor de 25 €, y eso entre otras cosas lleva incorporado un porcentaje relativo a gastos generales, material fungible, seguros, etc.

**Por las aclaraciones dadas vía correo electrónico se considera que la empresa "UTE REY BONILLA GONZALEZ" justifica los precios o costes propuestos en su oferta en base al número de horas establecidas, aunque no los aporta de forma desglosada.**

Lo que se informa, a los efectos oportunos en Móstoles, a fecha de firma,

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	16-11-2023 15:31:22

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos



**“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)**

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**DAU ARQT. S.L.**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- Una (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: YSXTTTCB4LJ  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica





**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

SE APORTA documentación acreditativa relativa a 1 proyecto.

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

NO presenta ninguna.

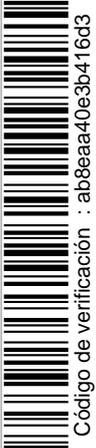
**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- *Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.*

SE APORTA documentación acreditativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: YSXTTCP4LJ  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



**“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)**

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- *Un (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.*

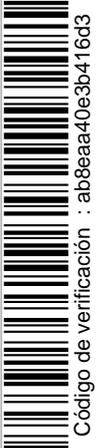
**SE APORTA documentación acreditativa.**

- *Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.*

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	15-12-2023 10:06:04

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: EWEM57Z0CD  
 Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

SE APORTA documentación acreditativa adicional de los siguientes proyectos, presentados en su oferta inicial:

- **Madrid Espacio Comercial PLATEA Carlos III, de 2012, Calle Goya, Madrid.**  
La documentación adicional presentada de justificación recalca lo dicho con anterioridad, concluyendo que este proyecto no es válido ya que la Fase ejecutada no se corresponde con la fase de Proyecto de Ejecución terminado que se exigía en pliego.
- **Acondicionamiento Interior y Obras Exteriores en Hotel 2 estrellas y Vivienda en Finca Los Calizos. Rascafría, de 2020.**  
La documentación adicional presentada de justificación no acredita que se trate de una edificación protegida catalogada.
- **Reforma integral para colegio de secundaria y Bachillerato CEU, de 2010:**  
La documentación adicional presentada de justificación recalca lo dicho con anterioridad, concluyendo que este proyecto y la obra correspondiente no son válidos ya que no se trata de una edificación protegida catalogada.
- **Loft fraccionables c/General Diaz Porlier esq. C/ Fco. Silvela, Madrid de 2014.**  
La documentación adicional presentada de justificación concluye que este proyecto y la obra correspondiente no son válidos ya que no se trata de una edificación protegida catalogada.

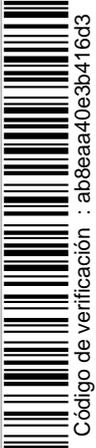
De los siguientes proyectos, no se aporta más documentación acreditativa a la presentada con anterioridad, por lo que se concluye:

- Centro Regional de Expresión artística Quixote – Crea, de 2009  
**No es válido ya que no se justifica que sea una edificación protegida catalogada.**
- Museo ARS NATURA y centro de la Naturaleza Cuenca, de 2002.  
**No es válido ya que no se trata de una edificación protegida catalogada.**
- Centro de visitantes del parque natural del Alto Tajo. Corduente, Guadalajara.  
**No es válido ya que no se justifica que sea una edificación protegida catalogada.**

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos.**

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	15-12-2023 10:06:04



ID DOCUMENTO: EWEM57Z0CD  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Universidad  
Rey Juan Carlos

ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM  $\geq$  800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra.**

Se presentan 4 direcciones de obra de los proyectos previamente presentados, por lo que no se justifica ninguna, por las causas anteriormente descritas.

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

ID DOCUMENTO: EWEM57Z0CD  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	15-12-2023 10:06:04

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO  
Cargo: Jefe de Servicio  
Fecha: 18-12-2023 10:56:37

Firmado por: JOSE MANUEL LEÓN CEANO-VIVAS  
Cargo: Director del Área de Contratación Pública  
Fecha: 18-12-2023 12:47:51



“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**FERNÁNDEZ ABASCAL MURUZÁBAL ARQUITECTOS S.C.P.**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- Una (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: OEPGMOCI5Z  
 Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

SE APORTA documentación acreditativa relativa a 5 proyectos.

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

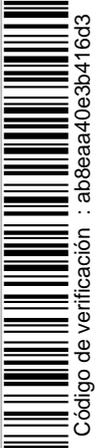
SE APORTA documentación acreditativa relativa a 4 proyectos.

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- *Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.*

SE APORTA documentación acreditativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31



ID DOCUMENTO: OEPGMOCI5Z  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>





Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: NGPESQ3TLK  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**GEASYT S.L.**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- Una (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

**Firmado por:** ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO  
**Cargo:** Jefe de Servicio  
**Fecha:** 18-12-2023 10:56:37

**Firmado por:** JOSE MANUEL LEÓN CEANO-VIVAS  
**Cargo:** Director del Área de Contratación Pública  
**Fecha:** 18-12-2023 12:47:51

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

SE APORTA documentación acreditativa relativa a 6 proyectos

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

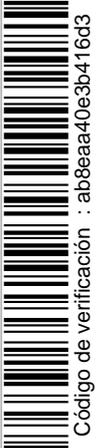
SE APORTA documentación acreditativa relativa a 5 proyectos (Puntuable máximo 4)

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- *Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.*

SE APORTA documentación acreditativa.

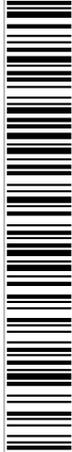
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: NGRPESQ3TLK  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>





Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: DuqUMwIFjg  
 Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)**

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**INTECSA – INARSA S.A.U.**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- Una (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos

**Firmado por:** ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO  
**Cargo:** Jefe de Servicio  
**Fecha:** 18-12-2023 10:56:37

**Firmado por:** JOSE MANUEL LEÓN CEANO-VIVAS  
**Cargo:** Director del Área de Contratación Pública  
**Fecha:** 18-12-2023 12:47:51

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

**SE APORTA documentación acreditativa relativa a 8 proyectos (Puntuable máximo 6)**

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

**SE APORTA documentación acreditativa relativa a 4 proyectos.**

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- *Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.*

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31



ID DOCUMENTO: DuqUMwIFJg  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>





“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA PROYECTA S.L.P**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- Una (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	21-11-2023 12:51:04

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: bml1f51gr6  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

**Se presentan 2, se dan como válidas ya que se aporta documentación acreditativa y se comprueba en el segundo proyecto que se trata de una edificación catalogada.**

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

**NO SE APORTA documentación acreditativa. Se presentan 3, no se justifica ninguna, al no cumplir el mínimo de PEM, no aportar documentación acreditativa de que se trata de edificación catalogada. No se exige en el pliego experiencia adicional de Dirección de ejecución, sólo de Dirección de obra vinculada al arquitecto.**

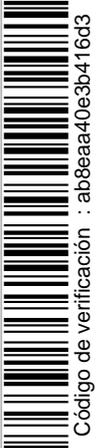
**Una vez solicitadas aclaraciones, en la experiencia profesional adicional de las Direcciones de obra del Arquitecto no se cumple el Presupuesto de Ejecución Material mínimo exigido para la valoración ni se aporta documentación que acredite su participación como Dirección de obra, y no como Asistencia técnica, por lo que no se puede valorar puntuación adicional en el apartado de Dirección de obras terminadas.**

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- *Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.*

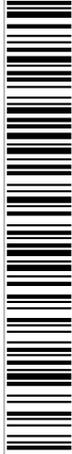
**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	21-11-2023 12:51:04



ID DOCUMENTO: bml1f51gr6  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>





Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: ntsi1312kay  
 Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)**

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**UTE FRANCISCO JURADO JIMENEZ – SILVIA FUENTES SANCHEZ**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- *Un (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.*

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- *Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.*

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos

**Firmado por:** ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO  
**Cargo:** Jefe de Servicio  
**Fecha:** 18-12-2023 10:56:37

**Firmado por:** JOSE MANUEL LEÓN CEANO-VIVAS  
**Cargo:** Director del Área de Contratación Pública  
**Fecha:** 18-12-2023 12:47:51

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

**SE APORTA documentación acreditativa relativa a 9 proyectos (Puntuable máximo 6)**

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

**SE APORTA documentación acreditativa relativa a 9 proyectos (Puntuable máximo 4)**

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- *Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.*

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	09-11-2023 13:22:31



ID DOCUMENTO: ntsi1312kay  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>





“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS.)

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

UTE LAURO DIEZMA APARICIO – PEDRO JAÉN DIEGO

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES** (apartado F, punto 6 del PCAP)

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra**, que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- Una (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	29-11-2023 13:38:53

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: Ue7uTtFvFKR  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

Al tratarse de una UTE, tanto las redacciones de proyecto como las direcciones de obra para los criterios evaluables mediante fórmulas, se puntuará la de un solo técnico ya que en el Pliego solo se requiere a 1 arquitecto, y no son acumulativas entre ellos.

2.1.1. **Arquitecto:** Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

**Solicitadas aclaraciones, al tratarse de una UTE, los técnicos que la conforman indican que la solvencia adicional se tomará en consideración exclusivamente la de Lauro Diezma, ya que no pueden ser acumulativas entre ellos.**

**SE APORTA documentación acreditativa relativa a 4 proyectos, por parte de Lauro Diezma, justificándose los 4:**

- Rehabilitación para Tienda Loewe en calle Goya, de 2016, se justifica con aporte de documentación acreditativa el mínimo establecido del Presupuesto de Ejecución Materia, el nivel de protección
- Rehabilitación y ampliación para Tienda Loewe en calle Goya, de 2019, se justifica con aporte de documentación acreditativa del mínimo establecido del Presupuesto de Ejecución Material, el nivel de protección y que se trata de una obra diferente a la anterior.
- Cubiertas Casa La Monta en la dehesa de Sotomayor de Aranjuez, de 2011 se justifica con aporte de documentación acreditativa del mínimo establecido del Presupuesto de Ejecución Material.
- Proyecto de Rehabilitación del Mercado municipal de Abastos de Aranjuez, de 2013, se justifica con aporte de documentación acreditativa del mínimo establecido del Presupuesto de Ejecución Material,

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

**SE APORTA documentación acreditativa relativa a 3 direcciones de obra, valorándose exclusivamente la del mismo técnico que aporta la solvencia adicional de proyecto, por tanto, sólo las D.O. de Lauro Diezma, y quedan justificadas las 3.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	29-11-2023 13:38:53

Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: Ue7uTfVFKR  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab8eaa40e3b416d3>

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.

SE APORTA documentación acreditativa.



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

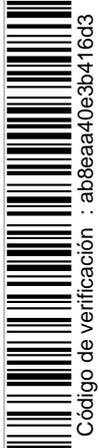
ID DOCUMENTO: Ue7uTfVFKR

Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	29-11-2023 13:38:53

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

ID DOCUMENTO: esgqf0TTPU  
 Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**“Contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra de reforma de la casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía en el Campus de Aranjuez.” (EXPTE 2023110 SERAS)**

**Informe de análisis Doc. Administrativa presentada:**

**UTE REY BONILLA GONZALEZ**

**1. ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (apartado F, punto 6 del PCAP)**

1.1. **Un Arquitecto, encargado de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Director de la obra,** que será el coordinador del equipo (incluida la coordinación de la redacción de proyectos parciales y sus correspondientes direcciones de obra) y el interlocutor principal con la Administración.

Deberá contar, entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos con los siguientes:

- Una (1) Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

- Una (1) Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 1.000.000 €.

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	15-12-2023 10:06:04

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos

**Firmado por:** ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO  
**Cargo:** Jefe de Servicio  
**Fecha:** 18-12-2023 10:56:37

**Firmado por:** JOSE MANUEL LEÓN CEANO-VIVAS  
**Cargo:** Director del Área de Contratación Pública  
**Fecha:** 18-12-2023 12:47:51

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (apartado J, punto 1 del PCAP)

La empresa declara la siguiente experiencia adicional:

**2.1. Redacción de proyectos**

2.1.1. **Arquitecto:** \_Redacción de Proyectos de Ejecución terminados en los últimos 15 años. **Máximo 30 puntos** de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada Proyecto de Ejecución terminado, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un Presupuesto de Ejecución. Material (PEM) ≥ 800.000 €: **5 puntos por Proyecto**.

**SE APORTA documentación acreditativa relativa a 3 proyectos en total, por lo que uno de ellos se contabiliza como Solvencia mínima. Por tanto, sólo pueden puntuarse dos.**

2.1.2. **Arquitecto:** Dirección de obras terminadas en los últimos 15 años. **Máximo 20 puntos**.

- Por cada Dirección de obra terminada, de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con un PEM ≥ 800.000 €: **5 puntos por cada Dirección de obra**.

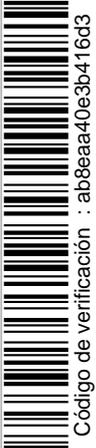
➤ **SE APORTA documentación acreditativa relativa a 3 direcciones de obra en total, por lo que una de ellas se contabiliza como Solvencia mínima. Por tanto, sólo pueden puntuarse dos.**

**3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología (10 puntos)**

- *Se valorará la incorporación en el equipo de trabajo de un profesional especialista en Arqueología, que colabore con los miembros del equipo redactor del proyecto en las cuestiones relativas a este ámbito.*

**SE APORTA documentación acreditativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CHAVES GALÁN MARTA	15-12-2023 10:06:04

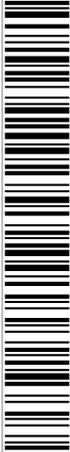


ID DOCUMENTO: esgqf0TTpU  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



## EXPTE. Nº 2023110SERA

Empresa	Precio	CRITERIOS FORMULAS				TOTAL
		Precio (40)	Experiencia profesional adicional		Arqueólogo	
			Arquitecto Redac Pytos	Arquitecto Direc obras		
INTECSA – INARSA S.A.U.	133.200,00 €	32,54	30,00	20,00	10,00	92,54
GEASYT S.L.	137.657,05 €	30,78	30,00	20,00	10,00	90,78
UTE FCO JURADO JIMÉNEZ – SILVIA FUENTES SÁNCHEZ	148.000,00 €	25,99	30,00	20,00	10,00	85,99
FERNÁNDEZ ABASCAL MURUZÁBAL ARQUITECTOS S.C.P.	146.000,00 €	27,00	25,00	20,00	10,00	82,00
UTE LAURO DIEZMA APARICIO – PEDRO JAÉN DIEGO	132.362,54 €	32,84	20,00	15,00	10,00	77,84
UTE REY BONILLA GONZÁLEZ	93.177,77 €	40,00	10,00	10,00	10,00	70,00
DAU ARQT S.L.	133.420,00 €	32,45	5,00	0,00	10,00	47,45
ASIST TÉC Y CONSULT DE ARQUITECTURA PROYECTA SLP	150.150,00 €	24,87	10,00	0,00	10,00	44,87
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.	150.363,85 €	24,76	0,00	0,00	10,00	34,76



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab8eaa40e3b416d3>

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE SANTIAGO  
 Cargo: Jefe de Servicio  
 Fecha: 18-12-2023 10:56:37

Firmado por: JOSE MANUEL LEÓN CEANO-VIVAS  
 Cargo: Director del Área de Contratación Pública  
 Fecha: 18-12-2023 12:47:51

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL GOBERNADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA SU ADECUACIÓN A ESTUDIOS DE GASTRONOMÍA, EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ (EXPTE. Nº 2023110SERA)**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas. Así mismo, el artículo 157 de dicha ley establece que una vez calificada la documentación a que se refiere el artículo 140, procederá posteriormente a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

En el Cuadro de Características del Contrato y en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del presente contrato se designaban los miembros que formarían parte del citado órgano.

Una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y verificando, al mismo tiempo, que se han observado todos y cada uno de los pasos establecidos por los artículos 145, 146, 147, 148, 159, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y los artículos 80 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que hayan sido de aplicación al caso; se determina la **CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** de las empresas licitadoras que a continuación se detalla:

Empresa	Precio	CRITERIOS FORMULAS				TOTAL
		Precio (40)	Experiencia profesional adicional		Arqueólogo	
			Arquitecto Redac Pytos	Arquitecto Direc obras		
INTECSA – INARSA S.A.U.	133.200,00 €	32,54	30,00	20,00	10,00	92,54
GEASYT S.L.	137.657,05 €	30,78	30,00	20,00	10,00	90,78
UTE FCO JURADO JIMÉNEZ – SILVIA FUENTES SÁNCHEZ	148.000,00 €	25,99	30,00	20,00	10,00	85,99
FERNÁNDEZ ABASCAL MURUZÁBAL ARQUITECTOS S.C.P.	146.000,00 €	27,00	25,00	20,00	10,00	82,00
UTE LAURO DIEZMA APARICIO – PEDRO JAÉN DIEGO	132.362,54 €	32,84	20,00	15,00	10,00	77,84
UTE REY BONILLA GONZÁLEZ	93.177,77 €	40,00	10,00	10,00	10,00	70,00
DAU ARQT S.L.	133.420,00 €	32,45	5,00	0,00	10,00	47,45
ASIST TÍC Y CONSULT DE ARQUITECTURA PROYECTA SLP	150.150,00 €	24,87	10,00	0,00	10,00	44,87
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.	150.363,85 €	24,76	0,00	0,00	10,00	34,76



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3

Vista la citada clasificación, eleva a la consideración del Excelentísimo Señor Rector, conforme a las previsiones del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a la empresa:

**INTECSA – INARSA S.A.U., por la cantidad de 133.200,00 euros (ciento treinta y tres mil doscientos euros), IVA excluido; 161.172,00 euros (IVA incluido).**

Así mismo, acuerda que se **REQUIERA LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN** del contrato a la empresa INTECSA – INARSA S.A.U., para que la presente dentro del plazo de **DIEZ** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, de conformidad con lo establecido en los **artículos 107, 109, 116 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**



Código de verificación : ab8eaa40e3b416d3